

**08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS
PENSIONES Y CESANTIAS (CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL-NOTIFICACIÓN
LITISCONSORCIO NECESARIO)**

Elizabeth Lamby <elamby.colfondos@gmail.com>

Mié 11/09/2024 8:01

Para: Juzgado 04 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (674 KB)

2024-171 MEMORIAL.pdf;

Buenos días

En el presente correo, adjunto CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL-NOTIFICACIÓN
LITISCONSORCIO NECESARIO correspondiente al proceso 08001310500420240017100 , donde
son partes AMARILIS ELENA CAMPO vs COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS .

Así mismo adjunto los siguientes documentos :

- 2024-171 memorial (PDF 5)

Agradezco su amable gestión

Atentamente ;

Elizabeth Selene Lamby Cuello
Abogada Externa de Colfondos



Barranquilla, 10 de septiembre de 2024.

SEÑORES:

JUZGADO 04 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

E. S. D.

DEMANDANTE: AMARALIS ELENA VALLE CAMPO

DEMANDADOS: COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS Y OTROS.

Rad.: 08001310500420240017100

ASUNTO: CUMPLIMIENTO ORDEN JUDICIAL-NOTIFICACIÓN LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

ELIZABETH S. LAMBY CUELLO, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. **1140849831**, abogada en ejercicio con T.P. No. **266.692** del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderada de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS dentro del proceso judicial que cursan ante su honorable despacho, acudo ante usted de manera atenta y respetuosa, con el fin de allegar constancia de notificación sobre el llamamiento en garantía admitido el día 12 de agosto de 2024, por parte de su honorable Despacho.

Se anexa:

- *Constancia de notificación del llamamiento en garantía*

Ahora bien, es menester indicar, que se logra avizorar que la misma cumple con la orden judicial requerida por parte de su honorable Despacho el día 12 de agosto del 2024.

Agradezco su amable gestión,

Respetuosamente,

ELIZABETH SELENE LAMBY CUELLO

C.C. 1140849831 DE BARRANQUILLA

T.P 266.692 DEL C.S. DE LA J

Abogada externa de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS



08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)

Zam abogados <notificacionesjudicialeszam@hotmail.com>

Mar 10/09/2024 16:57

Para: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

 3 archivos adjuntos (16 MB)

2024-171 CONTESTACIÓN_compressed.pdf; 2024-171 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; 08-2024-171 AUTO ADMISION DEMANDA despues de Subsananar.pdf;

Buenas tardes

En el presente correo, se les notifica de la admisión del llamamiento en garantía, dentro del proceso 2024-00171, que cursa en el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Barranquilla, donde son parte AMARILIS ELENA VALLE CAMPO y como demandados COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS .

se anexa los siguientes documentos:

- Contestación de la demanda presentada por la AFP COLFONDOS.
- demanda ordinaria laboral
- subsanación de la demanda
- auto admite demanda
- Auto admite litisconsorcio necesario.

La presente notificación se genera de conformidad con la ley 2213 del 2022 la contestación debe ser remitida al correo electrónico del juzgado: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente

Elizabeth Lamby Cuello

Abogada Externa de Colfondos



[814452DEMANDA.pdf](#)



[05-SUBSANACION DE DEMANDA 2024-171.pdf](#)

Retransmitido: 08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)

postmaster@outlook.com <postmaster@outlook.com>

Mar 10/09/2024 16:57

Para: notificacionesjudiciales@axacolpatria.co <notificacionesjudiciales@axacolpatria.co>

 1 archivos adjuntos (20 KB)

08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN) ;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@axacolpatria.co (notificacionesjudiciales@axacolpatria.co)

Asunto: 08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)

**08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS
PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)**

Zam abogados <notificacionesjudicialeszam@hotmail.com>

Mar 10/09/2024 16:18

Para:njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

 4 archivos adjuntos (23 MB)

2024-171 CONTESTACIÓN_compressed.pdf; 2024-171 AUTO ADMITE DEMANDA.pdf; 08-2024-171 AUTO ADMISION DEMANDA despues de Subsanar.pdf; 05-SUBSANACION DE DEMANDA 2024-171.pdf;

Buenas tardes

En el presente correo, se les notifica de la admisión del llamamiento en garantía, dentro del proceso 2024-00171, que cursa en el Juzgado 04 Laboral del Circuito de Barranquilla, donde son parte AMARILIS ELENA VALLE CAMPO y como demandados COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS Y OTROS .

se anexa los siguientes documentos:

- Contestación de la demanda presentada por la AFP COLFONDOS.
- demanda ordinaria laboral
- subsanación de la demanda
- auto admite demanda
- Auto admite litisconsorcio necesario.

La presente notificación se genera de conformidad con la ley 2213 del 2022 la contestación debe ser remitida al correo electrónico del juzgado: lcto04ba@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Atentamente

Elizabeth Lamby Cuello

Abogada Externa de Colfondos



[814452DEMANDA.pdf](#)

Entregado: 08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)

postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com <postmaster@mapfrecorp.onmicrosoft.com>

Mar 10/09/2024 16:21

Para:njudiciales@mapfre.com.co <njudiciales@mapfre.com.co>

 1 archivos adjuntos (65 KB)

08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN) ;

El mensaje se entregó a los siguientes destinatarios:

njudiciales@mapfre.com.co (njudiciales@mapfre.com.co)

Asunto: 08001310500420240017100 AMARILIS ELENA VALLE CAMPO VS COLFONDOS PENSIONES Y CESANTIAS (CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN)